

Oficina de administración de seguros de desempleo
Equipo de Análisis de Beneficios
PO Box 91253
Baton Rouge, Louisiana 70821-9253

Beneficios de desempleo y los derechos y responsabilidades (Información de Derechos de Beneficios)

Introducción

Recientemente presentó una reclamación con el estado de Luisiana para beneficios de desempleo. Este documento da sus derechos y responsabilidades bajo la ley de seguridad de empleo de Louisiana. Debe seguir las instrucciones en este documento con el fin de calificar para recibir beneficios. Por favor lea cuidadosamente esta información.

LO QUE DEBE HACER PARA RECIBIR BENEFICIOS DE DESEMPLEO

1. **Debe solicitar el pago de prestaciones por desempleo cada semana por teléfono al 866-783-5567 o en línea a través de alquiler (ayudar a individuos alcanzar empleo) en www.louisianaworks.net/HIRE. Consulte la sección “¿Tiene alguna pregunta?” En la página 13 de este document para el día de su llamada designada. Usted debe presentar su primer pago el domingo inmediatamente siguiente a la fecha que presentó su reclamo. Si usted presenta su reclamo de desempleo un el viernes o el sábado, usted debe esperar para solicitar su primer pago el siguiente el martes al viernes, después de eso, solicitar beneficios semanales en cada el domingo o el lunes.**

Seguir presentar cada semana siempre y cuando no tienen trabajo y tienen derecho a reclamar beneficios. Reclamando beneficios para la semana anterior. Si se olvida de presentar el domingo o el lunes, usted puede presentar en cualquier otro día de esa semana. El plazo para reclamar beneficios semanales es el viernes a 16:00, hora Central.

2. Si comenzas a trabajar, usted **debe** informar cualquier ganancia para la semana que trabajas, **incluso si usted aún no ha pagado.** Incluyen todos los ingresos, comisiones, consejos y propinas. Informe el importe bruto antes de deducciones.

Si usted vuelve a trabajar y empezar a ganar más de lo que recibe en beneficios cada semana, **dejar de presentar.** Si están trabajando y ganan menos que su cantidad de beneficio semanal, puede continuar a archivo. Sin embargo, **debe** informar el importe bruto que obtuvo esa semana, incluso si usted aún no ha sido pagado.

Cada semana cuando solicitas el pago, se le preguntará, "funcionó entre (fecha) y (fecha)." Si usted trabajó en o entre esas dos fechas, debe informar ganancias.

Si usted no reporta sus ingresos puede resultar en el pago de desempleo determinándose sobrepagado. **Cualquier sobrepago de beneficios de desempleo debe ser reembolsado.**

3. Para ser elegible para beneficios cada semana, usted debe ser capaz de ir a trabajar cada día. Si se le ofreció un trabajo hoy en día, deben ser capaces de aceptar. Usted debe buscar trabajo comunicándose con al menos tres diferentes empleadores sobre puestos de trabajo durante cada semana que usted reclama beneficios. Usted debe comunicarse con empleadores diferentes cada semana. Usted debe mantener una lista de las búsquedas de trabajo.

Usted será automáticamente registrado para trabajo en Louisiana cuando usted presente su reclamación inicial. Registro para el trabajo le da acceso a nuestra base de datos de puestos de trabajo. Puede buscar esta base de datos accediendo a su cuenta de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE. Aquellos que viven fuera del estado son sujetos a las leyes de dicho Estado en cuanto a trabajo registration.

En la sección "Informes de trabajo buscar contactos" más adelante en este documento encontrará más detalles sobre qué información sobre tus búsquedas de trabajo y los diferentes requisitos para los miembros del sindicato.

4. Se debe aplicar para un trabajo adecuado. La ley dice que usted será descalificado para beneficios si no tienes una buena razón por qué no aplica para trabajos disponibles, convenientes o aceptar trabajo adecuado cuando se ofrece, o volver a su empleo habitual del uno mismo, en su caso.
5. Si se muda, **deberá informarnos su nueva dirección inmediatamente**. Cambiar su dirección con el Servicio Postal de Estados Unidos no cambia su dirección con nosotros. Usted puede cambiar su dirección en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE. Si no tienes acceso a internet, puede llamarnos al 866-783-5567. **Consulte la sección "¿Tiene alguna pregunta?" En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.**
6. Beneficios se pagarán mediante tarjeta de débito o depósito directo. Activar su tarjeta de débito cuando usted lo reciba. Si tienes una tarjeta de débito de nosotros debido a una demanda previa, usas esa tarjeta. Puede encontrar más información en la sección de " tarjetas de debito o depósito directo" de este documento.
7. Usted debe decirnos si recibes o espera recibir dinero de su empleador. Esto incluye pago de vacaciones o holiday, bonificaciones, indemnizaciones por despido, paga de separación o despido, los salarios recibidos en aviso, consejos, comisiones, pago de jubilación militar, compensación a los trabajadores, Ley de WARN, regalías y cualquier otro pago basado en su trabajo anterior . Si no nos dicen acerca de estos pagos, usted podría ser descalificado por beneficios de desempleo y usted tendrá que devolver cualquier beneficio que recibas.

PARA SOLICITAR BENEFICIOS SEMANALES

Usted puede presentar su reclamación semanal de beneficios en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE o llamando al 1-866-783-5567. **Consulte la sección "¿Tiene alguna pregunta?" En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.** Necesitará presentar sólo una reclamación cada semana.

Si el archivo su semanario reclamar en línea, usted puede presentar en cualquier día de la semana siguiente el sábado de la semana te reclaman. Usted no puede reclamar una semana antes de que termine el sábado a la medianoche.

Si solicita por teléfono, puede llamar a cualquier hora día o noche. Se introduce información en el sistema presionando los números en un teléfono de tono. El sistema se repita sus respuestas a

las preguntas y darte una oportunidad para hacer correcciones antes de continuar. Si se desconecta o si usted cuelga antes de que el sistema te dice que su reclamo ha sido aceptado, deberás llamar otra vez para presentar esa reclamación semanal.

En su primera convocatoria, se le pedirá para crear un número de identificación Personal (PIN). **No olvide su PIN.** Lo necesitará cada vez que use "Fácil Llamar."

ADVERTENCIA: Su PIN tiene la misma autoridad legal como su firma. Proteja su PIN. No lo da a nadie. Si usted cree que alguien conoce su PIN o ha accedido a su reclamo, llame de inmediato a 1-866-783-5567.

"Fácil Llamar" opción 1: presentación de beneficios semanales

Se le pedirá nueve preguntas sobre la semana que usted reclama. Usted siempre reclamando la semana que termina el sábado antes de su llamada. Responder a cada pregunta sí o No al pulsar 1 o 9 o diciendo "Uno" o "nueve. Asegúrese de escuchar a toda la cuestión antes de responder. Nota: Estas mismas preguntas, en orden ligeramente diferente y de enunciado, se piden si usted está solicitando para beneficios semanales en línea a través del alquiler.

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GANANCIAS

Ley de seguridad de empleo de Luisiana requiere que informe de sus ingresos brutos (antes de deducciones) en la semana trabajada si dices esa semana, incluso si usted aún no ha sido pagado. Informe sus ganancias podría resultar en exceso de los beneficios, que deberá pagar. Peor aún, una determinación que usted ha cometido fraude podría conducir a una investigación y cargos criminales.

La LWC utiliza fuentes múltiples y diversas maneras para controlar si se trabaja con alguien que recibe beneficios de desempleo. Louisiana tiene un sistema computarizado de cross-match que comprueba números de Seguro Social con registros de otros Estados de los salarios para detectar reclamaciones fraudulentas. **Su información de ingresos y empleo pueden utilizarse recursos de cross-match de verificación de datos para determinar elegibilidad o el correcto pago de las prestaciones de desempleo.**

Pregunta 1: *¿Trabajaste durante esta semana? Si lo hizo, se le pedirá el monto bruto del salario ganado, la lista seguido por el signo de libra (#).*

Pregunta 2: *Usted empezó recibir permiso de la administración de los veteranos, una pensión del empleador o cualquier otra pensión durante esta semana, excluyendo las prestaciones de Seguridad Social?*

Pregunta 3: *¿Recibiste o solicitaste la compensación a los trabajadores durante esta semana?*

Pregunta 4: *¿Recibiste un pago de vacaciones o indemnización por despido durante esta semana?*

Pregunta 5: *¿Recibiste un pago de bono durante esta semana, excluyendo los pagos de incentivos ni premios de seguridad?*

Pregunta 6: *¿Recibiste cualquier pago de vacaciones durante esta semana?*

Pregunta 7: *¿Usted se negó durante esta semana?*

Pregunta 8: *¿Empezó asistiendo a la escuela o un programa de entrenamiento durante esta semana? Esto incluye cursos en línea o cerca de las clases.*

Pregunta 9: *¿Estabas buscando trabajo durante esta semana, disponible y capaz ?*

CONTACTOS DE BÚSQUEDA DE TRABAJO

Al final de las nueve preguntas, se le pedirá para los nombres de los tres patrones diferentes que usted contactado para el trabajo y las fechas de los contactos. Debe mantener un registro de sus búsquedas de trabajo, incluyendo nombre del empleador, dirección (correo, web o correo electrónico), número de teléfono, fecha de contacto, persona contacto, método de contacto y resultados. Por favor tenga esta información disponible cuando la declaración de sus beneficios semanales. Consulte la sección "Informes trabajo buscar contactos" en este documento para obtener más información.

"Fácil Llamar" opción 2-6: otra información

Otra información está disponible a través de "Fácil Llamar" incluyendo el procesamiento de su pago de beneficio más reciente, el estado de su apelación, la ubicación de su oficina de reclutamiento y el importe de prestaciones por desempleo a usted durante el período de reclutamiento.

INFORMES CONTACTOS DE BÚSQUEDA DE TRABAJO

Usted debe buscar activamente trabajo. Para cumplir este requisito, usted puede ser requerido para tener una revisión de la elegibilidad y Plan de asistencia de reemplazo y usted debe comunicarse con al menos tres diferentes empleadores sobre oportunidades de trabajo durante cada semana que usted reclama beneficios. USTED debe comunicarse con empleadores DIFERENTES cada semana.

Debe mantener un registro de sus búsquedas de trabajo, incluyendo nombre del empleador, dirección (correo, web o correo electrónico), número de teléfono, fecha de la debe llevar un registro de sus búsquedas de trabajo, incluyendo nombre del empleador, dirección (correo, web o correo electrónico), número de teléfono, fecha de de contacto, persona contacto, método de contacto y resultados.

Si usted es un miembro en buena posición con un sindicato gremial reconocido y seguirá disponibles para su unión de referencias a los trabajos, deberán cumplir el requisito de búsqueda de trabajo informando a su salón de unión al menos una vez cada semana y asegurar a un dirigente sindical firmado statement. Si su casa es más de 20 millas ida y vuelta desde su unión, debe llamar la sala union al menos una vez cada semana. Debe mantener un registro de la convocatoria, incluyendo el nombre de la persona contactada, fecha y hora de la llamada.

Si usted es el despido temporal de su empleador regular, con una fecha de retorno definida para este patrón (dentro de un período de seis semanas), habrá satisfecho el requisito de búsqueda de trabajo si mantiene usted mismo para reemplazo a su ritmo pasado de empleo

PLAN DE REVISIÓN DE ELEGIBILIDAD Y ASISTENCIA DE REEMPLAZO

Periódicamente durante su año de beneficio, se le avisará para divulgar su información más cercano para una revisión de la elegibilidad o para participar en las actividades de asistencia de reemplazo. Esto es para asegurar que usted está tomando pasos para conseguir otro trabajo. **No informando como se indica puede resultar en una denegación de beneficios.**

VIAJES

Si usted viaja de un lugar a otro en busca de trabajo, puede continuar a solicitar beneficios en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE o mediante el sistema de "Fácil Llamar". Usted debe ser capaz de trabajar, disponible para el trabajo y activamente buscando trabajo mientras viaja. Si se muda a una nueva ubicación, usted debe notificar a esta agencia cambiar su dirección, tan pronto como sea posible. Revise la sección "Cambiar su dirección" anteriormente en este documento para obtener más información.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Es su responsabilidad mantener precisos registros de las semanas dices, pagos que reciba, los salarios gana y búsqueda de trabajo en contacto con le. Cuando pregunte acerca de su reclamo, podremos mejor para ayudarle si usted mantenga registros exactos.

CAMBIAR SU DIRECCIÓN

Si se muda, **DEBERA INFORMARNOS SU NUEVA DIRECCION INMEDIATAMENTE**. Cambiar su dirección con el Servicio Postal de Estados Unidos no cambia su dirección con nosotros. Usted puede cambiar su dirección en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE. Si no tienes acceso a internet, puede llamarnos al 1-866-783-5567. **Consulte la sección "¿Tiene alguna pregunta?" En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.**

GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Seguro de desempleo financiado por un impuesto a los empleadores. Usted no paga nada por seguro de desempleo mientras se trabaja. Seguro de desempleo es para personas que ganan salarios de un empleador quien está obligado por ley a pagar el impuesto de seguro de desempleo. No incluye el trabajo por cuenta propia. Cualquier empleador que usted trabajó para en los últimos 18 meses se notifica inmediatamente cuando usted solicitar beneficios de desempleo. Su empleador nos dice por qué no trabajas para ellos (por ejemplo: despedidos, dejar de fumar, descargado, dispararon, etcetera.) La razón por qué dejaste empleador podría hacer una diferencia a su reclamo. Consulte la sección "Monetarios temas – descalificación" más adelante en este documento para obtener más información.

Para ser elegible para beneficios de desempleo, **deben** cumplir los siguientes requisitos:

- a) Usted no debe estar trabajando sin culpa propia o reducción de sus horas de trabajo. Si usted dejar de fumar o fueron despedidos, no es elegible para recibir beneficios. Usted puede ser elegible si usted está trabajando menos de tiempo completo y ganar menos de lo recibirían en beneficios de desempleo semanales. Usted debe informar cualquier ganancia para la semana que trabajas, incluso si usted aún no ha pagado. Incluyen todos los ingresos, comisiones, consejos y propinas. Informe el importe bruto antes de deducciones.
- b) Durante su año de beneficios, usted puede requerir informe a su **CE** a participar en las actividades de asistencia de reempleo la meta de **Á** a ser recontratado deberes. Falta de informe según las **Á** una denegación de beneficios.
- c) Usted debe presentar un reclamo semanal para recibir los beneficios. Puede presentar en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE o por teléfono en el 866-783-5567. **Consulte la sección "¿Tiene alguna pregunta?" En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.** Continúan como mucho tiempo no tienes un trabajo de archivo para cada semana. No se puede pagar por cualquier semana (s) que no dices.

- d) Usted debe ser capaz de ir a trabajar cada día. Si usted está enfermo, en el hospital o de lo contrario no se puede trabajar ni un día de una semana, usted no puede reclamar beneficios para esa semana. Cuando eres capaz de trabajar cada día, necesita abrir su reclamación. Consulte la sección "Nuevo/adicional/Reopened reclamos" más adelante en este documento para obtener más información.
- e) Debe estar disponible para trabajar a tiempo completo. Si se le ofreció un trabajo hoy en día, deben ser capaces de aceptar. Si hay cualquier momento que usted no puede aceptar el trabajo, es su responsabilidad de decirnos.
- f) Usted debe buscar activamente trabajo comunicándose con al menos **TRES** diferentes empleadores sobre puestos de trabajo durante cada semana que usted reclama beneficios. Usted debe comunicarse con empleadores **DIFERENTES** cada semana. Debe mantener una lista de las búsquedas de trabajo, incluyendo nombre del empleador, dirección (correo, web o correo electrónico), número de teléfono, fecha de contacto, persona contacto, método de contacto y los resultados. Miembros de la Unión y las de despido temporal con una fecha definida de vuelta no tenga que seguir esta regla. Más detalles sobre tus búsquedas de trabajo pueden encontrarse en la sección "Informes de trabajo buscar contactos" en este documento.

AÑO DE BENEFICIOS

Su año de beneficios es las semanas 52 calendario que siguen el domingo de la semana que presentó su primer reclamo de inmediato. Cada semana de beneficios comienza el domingo y termina el sábado. Si usted se determina que es elegible para beneficios, usted tendrá un máximo de 26 semanas a pagar además de la semana de espera durante el año de beneficios de 52 semanas.

Usted tendrá una cantidad máxima que puede recoger en prestaciones por desempleo, basados en su elegibilidad. Durante su año de beneficios, usted puede recibir beneficios semanales, hasta el monto máximo semanal que usted es elegible para recibir. Cualquier ganancias, pensiones, vacaciones acumuladas, pago de vacaciones, indemnización o pago de despido y los salarios en lugar de aviso deben deducirse de este importe semanal.

Usted puede recibir beneficios semanales hasta llegar a su máximo. Si llegar a su máximo antes del final de su año de beneficios, y todavía desempleados, debe esperar hasta el final de su año de beneficios antes de que usted puede presentar una nueva reclamación de desempleo de Luisiana.

Durante períodos de alto desempleo, usted puede ser elegible para beneficios bajo el programa beneficios extendidos (EB). Según sea el caso, usted recibirá información más detallada sobre el programa EB o cualquier otro programa aprobado y financiado por el gobierno federal. **BENEFICIOS EXTENDIDOS NO ESTÁN DISPONIBLES EN EL ACTUAL TIEMPO EN LOUISIANA.**

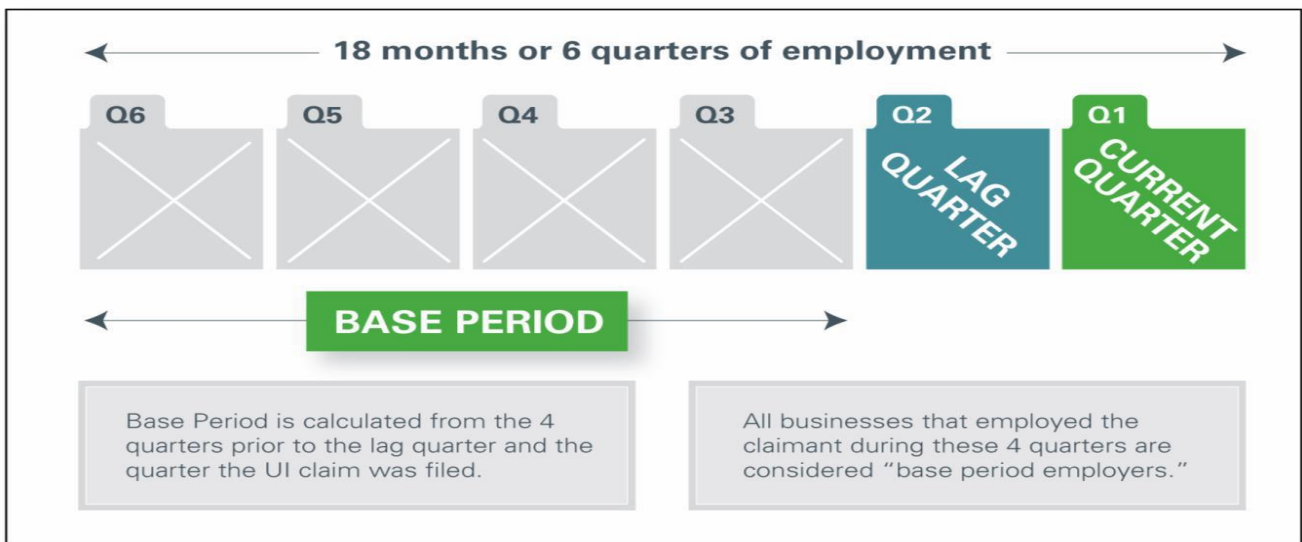
PERÍODO DE BASE

Los empleadores reportan los salarios cada tres meses, también conocido como un cuarto. Hay cuatro cuartos en un año. Para efectos de la interfaz de usuario, los trimestres de calendario se dividen como se muestra a continuación:

Calendario Cuarteles
Enero a Marzo
Abril a Junio
Julio a Septiembre
Octubre a Diciembre

Al presentar una nueva o primero reclamar beneficios de desempleo, no nos fijamos en sus salarios del trimestre actual. También no contamos los salarios devengados en el trimestre inmediatamente antes del trimestre actual. El cuarto inmediatamente antes de la actual barrio se llama el cuarto rezago.

Al presentar una nueva o primero reclamar beneficios de desempleo, la cantidad que usted recibe se determina por la cantidad de dinero ganó en los cuatro trimestres antes del cuarto de retraso. Que han trabajado para los empleadores que pagaron impuestos de seguro de desempleo durante ese tiempo.



DETERMINACIÓN MONETARIA

Cuando presente un nuevo reclamo para beneficios, usted recibirá una determinación monetaria en el correo. La determinación monetaria es un listado de tus salarios devengados en cada uno de los trimestres cuatro calendario de su período base. La determinación también mostrará el monto máximo se puede dibujar en su reclamación y cuánto dinero usted puede recibir en su pago de beneficios semanales. Cuando recibas la determinación debe examinarla cuidadosamente.

Salario Combinado Afirman (CWC) - Si usted presenta un reclamo que exige salarios para ser transferido de otro Estado y luego los salarios tendrá que ser solicitado al estado que no sea de Louisiana que trabajaste. Esto puede tomar varios días para que la transferencia de los salarios Mostrar en el formulario de salarios de período base.

NOTA: Si usted nos ha dicho de empleo período base con federal federal o civil militar de los salarios, estos salarios no aparezcan en su determinación monetaria inicial. Esta información del salario está siendo solicitada por el gobierno federal y se añadirá a su reclamo cuando se recibe. **Es importante que usted continúe solicitar sus beneficios semanales durante este tiempo**

para asegurar el correcto procesamiento de su solicitud de pago hasta que la información del salario militar civil o federal se disponga.

Para que un reclamo monetariamente elegible, debe demostrar la determinación monetaria que ha pagado salarios por un empresario que pagó impuestos de seguro de desempleo durante el período base de su reclamación (también llamado empleo cubierto). Los salarios que ganó durante su período base deben ser por lo menos \$1.200 y total por lo menos 1.5 veces su salario en el cuarto período base cuando ganó la mayor cantidad de dinero (también llamado el barrio alto). Por ejemplo, si usted ganó \$3.000 en su barrio alto, el total de los salarios en empleo cubierto durante el período base debe ser al menos \$4.500.

El monto semanal de beneficios de compensación por desempleo que usted pueda recibir es fijado por ley. La cantidad de dinero que podría recibir cada semana será al menos \$10 y no más de \$211. La cantidad del beneficio semanal se calcula en base a cuánto dinero ganó en cubierta empleo. La fórmula utilizada para determinar la cantidad de su beneficio semanal es primero tomar 1/25 del promedio de su salario total empleo cubierto en el período de base. Ese número es multiplicado por 1.05 y luego multiplica otra vez por 1.6.

La cantidad máxima de beneficios de desempleo que puede recibir durante su año de beneficios es 26 veces la cantidad del beneficio semanal. Beneficios semanales no son pagaderos más allá del número de semanas en su determinación monetaria.

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN

Si usted cree que el total de los salarios en empleo cubierto en su determinación monetaria es incorrecta o incompleta, puede solicitar una redeterminación. Cuando reciba su determinación monetaria, usted debe revisar los últimos empleadores y salarios devengados que hemos enumerado para usted. Mira a ver si 1) existen los empleadores y/o los salarios que faltan, o 2) son los salarios o los patrones enumerados que no pertenecen a usted. Si hay un error, inmediatamente debe llamar al centro de reclamo de LWC y pedir ayuda en la presentación de una redeterminación monetaria para añadir o quitar los salarios. Cuando presente una redeterminación, debe tener su determinación monetaria, su tarjeta de Seguro Social, formulario W-2, verificar recibos o cualquier otra prueba de los salarios devengados y los nombres y direcciones de empleadores que usted trabajó durante el período base de su reclamo

Cuando usted presente una solicitud de redeterminación, usted debe seguir presentando para sus beneficios semanales mientras está desempleado. Si se aprueban, se le pagará volver todas las semanas que presentó.

COMPROBAMOS CON LOS EMPLEADORES

Cuando su reclamo nos en contacto con su último empleador y los empleadores de Louisiana que trabajaste para durante y después de su período base, así como los empleadores que trabajaste para después presentó la reclamación. Les decimos que han solicitado beneficios de desempleo. Revisamos con ellos [determinar por qué no trabajas para ellos].

Si ninguno de tus empleadores anteriores nos dicen no creen que deberían recibir desempleo, le dejaremos saber. Nos pondremos en contacto con usted y el empleador para obtener más información y decidirá si usted debe ser pagado. Una vez que se hace una determinación, dirá usted y el empleador. Si cualquiera de ustedes está en desacuerdo con nuestra decisión, puede apelar la determinación.

SEMANA DE ESPERA

Su reclamo se convierte generalmente eficaz el domingo antes del día de que su reclamo. Beneficios son reclamados en el civil la semana. Cada semana comienza el domingo y termina a la medianoche el siguiente el sábado. Siempre está presentando para la semana **antes** de la fecha de presentar su solicitud de beneficios.

Suele ser el primer siete días siguientes a la fecha efectiva de su reclamo nuevo su semana de espera. **NO SE PAGARÁ EN LA SEMANA DE ESPERA.**

TEMAS MONETARIOS – DESCALIFICACIÓN

Incluso si usted ha ganado suficientes salarios en empleo cubierto, usted podrá ser descalificado para beneficios de desempleo por otras razones. La ley de seguridad de empleo de Luisiana dice que no puede recibir beneficios si:

- (a) Usted dejó su empleo sin causa (debido a un gran cambio su empleador hace a su trabajo.)
- (b) Que fueron despedidos por mala conducta relacionada con su empleo.
- (c) No (1) aplicar para un trabajo adecuado disponible según lo dirigido por la agencia, (2) aceptar un trabajo adecuado o (3) volver a su habitual trabajo por cuenta propia.
- (d) Si es descalificado por cualquier motivo mencionado en (a), (b) o (c), se les negará beneficios hasta que ha sido pagado los salarios para trabajan en un empleo cubierto equivalente a por lo menos 10 veces su cantidad de beneficio semanal después de la semana en que la descalificación separación ocurrió y no han dejado su último empleador bajo las condiciones de descalificación. Además, si son descalificada (b) arriba, salario ganado con el empleador no se utilizará para determinar la posible cantidad de beneficio semanal.
- (e) Durante cualquier semana que usted está desempleado debido a un trabajo de la huelga que está activo en la fábrica, establecimiento o en otros lugares de trabajo en los que son o fueron empleados, si están participando en o soporte para beneficiarse de la disputa.
- (f) Durante cualquier semana o parte de una semana que estás recibiendo o buscando beneficios de desempleo de otro Estado, Distrito de Columbia, Puerto Rico, Islas Vírgenes o Canadá.

Durante cualquier semana o parte o una semana que están recibiendo o han recibido: salarios en lugar de aviso, indemnización en virtud de la ley de compensación a los trabajadores, los pagos bajo cualquier pension plan (sin incluir prestaciones sociales) hacia el costo de que un patrón de período base es que contribuye o ha contribuido en su favor, apartamento pago, indemnización o pago de despido o pago de vacaciones.

Si la cantidad de dinero recibido a través de estos es menor que la cantidad del beneficio semanal que se recibe, se le pagará la diferencia.

- (g) Fraudulentamente busca o recibe beneficios a los que no le corresponden.
- (h) Presentó dos reclamaciones y recibido beneficios sin ganar salarios entre esos periodos.
- (i) Fueron dados de alta para el uso de drogas ilegales y/o alcohol. Mala conducta deberá incluir descarga para cualquier uso en el trabajo o fuera de sustancias controladas de venta sin receta.
- (j) Si no informe/responder según las instrucciones, usted puede ser descalificado por beneficios.

REACTIVAR UN RECLAMO

Su reclamación de desempleo se vuelven inactivo si:

- Si se olvida de presentar una o más semanas de beneficios por cualquier motivo (por ejemplo, usted volvió al trabajo).
- Si usted tiene tres o más semanas consecutivas en que usted informe salarios brutos que son igual o mayor que la cantidad de su beneficio semanal.

Cuando el reclamo se convierte en inactivo, debe ir en línea para volver a activar si desea solicitar beneficios de continuar. **Servicios De Desempleo** desde tu panel de control de alquiler, puede seleccionar la opción archivo una demanda para reactivar su reclamo. **Una vez que** se reactiva su reclamo, usted tendrá que esperar hasta el siguiente el domingo para comenzar la presentación para su semanario beneficios otra vez.

Cuando reactivar un reclamo existente, si ha trabajado en todo desde la última vez que haya presentado, **DEBE** informar a su empleador más reciente e indicar el motivo por qué ya no se emplean.

Adicional y renovación de créditos pueden hacerse en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE. Si usted tiene alguna pregunta puede comunicarse con el centro de reclamo en 1-866-783-5567. **Consulte la sección “¿Tiene alguna pregunta?” En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.**

TARJETAS DE DÉBITO O DEPÓSITO DIRECTO

Se pagarán beneficios por depósito directo o tarjeta de débito. Si usted presenta su reclamo a través de. Alquiler, puede seleccionar su método de pago como parte de su registro de la reclamación.

Tarjeta de débito – poco después de su reclamo y si usted no selecciona depósito directo, usted recibirá una tarjeta de débito del Banco de los Estados Unidos en el correo, a menos que ya tenga una tarjeta de débito del Banco de los Estados Unidos debido a una demanda previa. Siga las instrucciones que recibe con la tarjeta y activar su tarjeta de débito cuando usted lo reciba. Si tienes una tarjeta de débito de nosotros debido a una demanda previa, usas esa tarjeta. Si necesita reemplazar una tarjeta perdida o caducada, póngase en contacto con el Banco de los Estados Unidos en (855) 274-0354 o (855) 282-6161.

Tarjetas de débito llegará en un envoltente sin marcar. Por favor siga las instrucciones para activar su tarjeta. Tarjetas de débito llegará por correo Postal de los Estados Unidos dentro de los 7-14 días.

Una vez que ha encontrado elegible para recibir beneficios, un depósito se hará a su cuenta de tarjeta de débito cada semana por la cantidad de beneficios que le corresponden y que han cobrado. Puede ser tres o cuatro días después de presentar su reclamación semanal antes de que los beneficios están disponibles a través de la tarjeta de débito. Puede consultar el saldo de la tarjeta llamando al número de servicio al cliente aparece en la tarjeta. Según el servicio que necesites, el Banco podrá cobrar el cargo de servicio.

Su tarjeta de débito seguirá siendo actual durante tres años después de su emisión. Tenga en cuenta la fecha de caducidad impresa en la parte frontal de la tarjeta. Si tienes problemas con la tarjeta de débito, póngase en contacto con el Banco de los Estados Unidos en (855) 274-0354 o (855) 282-6161.

Depósito directo – el depósito directo es una manera conveniente, segura y confiable para recibir sus beneficios. Usted puede tener sus beneficio los pagos depositados directamente en su cuenta de banco o institución financiera.

Puede establecer y actualizar su depósito directo en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/hire. Al iniciar sesión, vaya a la sección "Mi perfil Personal" en tu panel de control y seleccione "Información de actualización bancaria." Complete el formulario en línea y haga clic en "Guardar". Permiten dos días hábiles para el cambio de la banca ser procesados.

Su banco o institución financiera se mantendrá estrictamente confidencial. **Es su responsabilidad notificar a su banco o institución financiera de su acuerdo de depósito directo.**

Cualquier pago de beneficios, que usted es elegible para recibir antes de su solicitud de depósito directo entre en vigor se depositará en su tarjeta de débito.

Si usted presenta su reclamo semanal por "fácil", no recibirá ninguna notificación de nosotros que su pago de beneficio se ha depositado en su cuenta. Es su responsabilidad verificar recibo de beneficios con su institución financiera.

Si desarrolla un problema con su depósito directo, le notificaremos y proporcionar información para ayudar a resolver el problema. Los pagos se enviarán a tu dirección de correo electrónico hasta que se resuelva el problema.

SOBREPAGOS Y FRAUDE

Si comenzar a trabajar, usted tiene que reportar para el LWC cualquier ganancia para la semana que empezar a trabajar, **incluso si usted no todavía se han pagado.**

La LWC utiliza fuentes múltiples y diversas maneras para controlar si se trabaja con alguien que recibe beneficios de desempleo.

Informe sus ganancias podría resultar en exceso de los beneficios, que deberá pagar. Peor aún, una determinación que usted ha cometido fraude podría conducir a una investigación y cargos criminales.

Cualquier pago de desempleo que recibe que no se supone que para conseguir se considera un pago en exceso. La LWC a recuperar saldos de sobrepago deduciendo el importe de los pagos de desempleo futuro, o si es necesario, al evaluar sanciones y guarnición reembolsos de cualquier impuesto federal o estatal.

Si el pago excesivo resulta para ser fruto de un fraude:

- Usted será descalificado durante 52 semanas de recibir beneficios de desempleo.
- Usted será referido para la acción legal, como la investigación o enjuiciamiento.
- Se suspenderá su caza y licencias de pesca.
- Gravámenes serán evaluados.
- Su reembolso del impuesto sobre la renta federal o estatal se adorna.

APELACIONES

Usted tiene el derecho de apelar cualquier determinación no monetarios o redeterminación monetaria que hacemos con respecto a sus beneficios de desempleo. Si está en desacuerdo con la decisión de la agencia, usted tiene derecho a apelar la determinación(s) dentro de 15 días

calendario de la fecha de la determinación correo. Se incluyen instrucciones para presentar una apelación en la decisión.

Existen cuatro métodos para presentar una apelación:

1. en línea en www.louisianaworks.net/HIRE
2. correo electrónico: clerkappeal@lwc.la.gov
3. correo – unidad de Apelaciones LWC, P.O. Box 94094, Baton Rouge, LA 70804-9094
4. fax los llamamientos a 225-346-6077

La apelación debe matasellos (si por correo), recibió (si en línea) o por fax dentro de los 15 días de nuestro correo de la determinación de la descalificación a la última dirección de registro. **NO RETRASE SU APELACIÓN.** Si está presentando su apelación tarde, debería explicar por qué. Seguir presentar sus reclamos semanales hasta que se ha emitido una decisión definitiva.

Si su apelación es presentada oportunamente, usted tiene derecho a una audiencia ante un juez de ley administrativa del Tribunal de Apelaciones. Usted puede apelar una decisión del Tribunal de Apelaciones a la Junta de revisión. Usted puede apelar una decisión de la Junta de revisión ante el Tribunal de Distrito Judicial donde usted reside.

Las audiencias de apelación generalmente se realizan por teléfono; por lo tanto, es importante que usted proporcione LWC con un número de teléfono donde usted puede llegar por lo menos un día antes de la audiencia.

Tras la recepción de su apelación, se le notificará de la fecha y hora que se llevará a cabo la audiencia. Cuando reciba la notificación de la audiencia de teléfono, por favor lea cuidadosamente y siga las instrucciones. Se le solicita un número de teléfono en su solicitud inicial, pero puede actualizar su número de teléfono en cualquier momento a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE o llamando al centro de reclamo en 1-866-783-5567. Usted puede solicitar una audiencia en persona.

No hay ningún cargo para el recurso ante el Tribunal de Apelaciones o de la Junta de revisión.

LEY DE PRIVACIDAD DE 1974

Bajo autoridad del Internal Revenue Code de 1954 (26 U.S.C. 85 6011 (a), 605B y 6109 (a) este organismo requiere que introduzca su número de Seguridad Social en los formularios que usted envía al presentar una reclamación de seguro de desempleo. Su número de Seguro Social y cualquier otra información que usted proporciona está sujeta a verificación a través de programas con otras agencias del gobierno. Su número de Seguro Social se utilizarán en los informes para el servicio de rentas internas de Estados Unidos la compensación por desempleo que hemos pagados a usted durante el año. Esta información también se puede solicitada y utilizada para otros propósitos gubernamentales incluyendo, pero no limitado a, verificación de elegibilidad bajo otros programas.

INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRIVACIDAD

De acuerdo con la Ley de Privacidad (en 5 USC §552a (o) (1) (D) (i)), las agencias estatales están obligadas a notificar a los solicitantes y beneficiarios de beneficios que cualquier información proporcionada puede estar sujeta a verificación a través de programas de coincidencia de computadoras.

AVISO IMPORTANTE SOBRE IMPUESTO A LA RENTA

Beneficios de desempleo están sujetos a los impuestos. Si no se retienen los impuestos de los beneficios que recibe, es necesario hacer pagos de impuesto sobre la renta trimestral estimado para el servicio de impuestos internos. Usted puede evitar estos pagos trimestrales por tener 10 por ciento de su cantidad de beneficio semanal bruto deducida para este propósito. Le dieron esta opción en el momento que usted presentó su reclamación inicial.

Si usted desea cambiar su decisión original, llame a nuestro centro de reclamo en 1-866-783-5567. **Consulte la sección “¿Tiene alguna pregunta?” En la página 13 de este document para el día de su llamada designada.** Si no desea tener los impuestos deducidos de sus beneficios, deben consultar a un agente del servicio de rentas internas o su preparador de impuestos para información sobre cómo realizar los pagos trimestrales de impuestos estimados.

Formulario IRS 1099-G, se proporcionará a usted como una declaración de los beneficios pagados durante el año anterior. El servicio de impuestos internos se dará la misma información. Usted debe mantener esta agencia informada de su dirección correcta en orden para recibir su declaración de impuestos por correo. Su formulario IRS 1099-G también estará disponible en línea a través de alquiler en www.louisianaworks.net/HIRE.

Avisos de todos los pagos en exceso, las evaluaciones de fraude, créditos contra pagos excesivos y reembolsos deben conservarse para efectos fiscales. Esta agencia sólo informa de la cantidad de beneficios emitidos. No puede deducir créditos o reembolsos.

¿TIENES PREGUNTAS?

Llame a nuestro centro de reclamo en **1-866-783-5567**. Consulte el siguiente cronograma de llamadas basado en los últimos cuatro dígitos de su número de seguridad social (SSN):

- Si su SSN finaliza con 0000-2499, su día de llamada designada es el **Lunes**.
- Si su SSN finaliza con 2500-4999, su día de llamada designada es el **Martes**.
- Si su SSN finaliza con 5000-7499, su día de llamada designada es el **Miercoles**.
- Si su SSN finaliza con 5000-7499, su día de llamada designada es **Jueves**.
- Los **Viernes** han sido designados como abiertos para cualquier persona que necesite asistencia.

REGISTROS DE TRABAJO

Salarios brutos percibidos durante cualquier semana que usted reclama beneficios deberán indicarse para la semana que usted trabajó, incluso si usted aún no ha sido pagado. Para calcular el salario bruto total ganado durante una semana, tome el número total de horas trabajadas entre las horas de 12:01 a.m. del domingo y medianoche del siguiente el sábado. Multiplique al número de horas trabajadas por la tasa salarial por hora.

